ESCRITURA PUBLICA DE RECTIFICACION AL PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL DE CASA DE COMERCIO POVEDA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA.-

CUANTIA: INDETERMINADA.-

En la ciudad de Guayaquil, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy día, veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y seis, ante mí, Doctor CARLOS QUIÑONEZ VELASQUEZ, Notario Primero de este cantón, comparecen: el señor GONZALO POVEDA SORIA, ecuatoriano, casado, mayor de edad, ejecutivo, por los derechos que representa y en calidad de Presidente de CASA DE COMERCIO POVEDA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y el economista WALTER POVEDA RICAURTE, ecuatoriano, casado, mayor de edad, de profesión economista, ejecutivo, por los derechos que representa y en calidad de Gerente, respectivamente de CASA DE COMERCIO POVEDA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana y están domiciliados todos en esta ciudad de Guayaquil, con la capacidad legal y suficiente para obligarse y contratar, a quienes y para efectos de esta escritura, de conocerlos DOY FE. Bien instruidos en el objeto y resultados de la presente escritura pública de RECTIFICACION AL PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL, a la que proceden a celebrarla con amplia y entera libertad, para su otorgamiento, me presentan la minuta que es del tenor siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la RECTIFICACION AL PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL que se celebra de conformidad con las siguientes cláusulas y estipulaciones: **PRIMERA: PARTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, los señores GONZALO POVEDA SORIA en su calidad de Presidente de la compañía y el señor

economista WALTER POVEDA RICAURTE en calidad de Gerente de la misma, conforme lo acreditan con los nombramientos debidamente inscritos que acompañan y además, autorizados por la Junta Universal de Socios de la Compañía, conforme aparece de la copia certificada del acta celebrada el veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y seis.- **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** Mediante escritura pública otorgada ante el Notario Primero del cantón Guayaquil, el seis de Junio de mil novecientos noventa y cinco, CASA DE COMERCIO POVEDA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, por medio de sus personeros, GONZALO POVEDA SORIA, en calidad de Presidente y economista WALTER POVEDA RICAURTE, en calidad de Gerente, en cumplimiento de la resolución adoptada por la Junta de Socios de CASA DE COMERCIO POVEDA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, adoptada el primero de Junio de mil novecientos noventa y cinco, fue elevado el capital social de la compañía en cincuenta y ocho millones de sucres, el que sumado al existente de dos millones de sucres, completa sesenta millones de sucres como capital suscrito. Para pagar dicho aumento, la Junta de Socios resolvió asignar valores proporcionales que provinieron de las cuentas Reserva por Revalorización de Patrimonio, Reserva Legal, Utilidades Acumuladas y Utilidades del ejercicio de mil novecientos noventa y cuatro. Debido al cálculo erróneo del índice de corrección monetaria aplicado al Balance de mil novecientos noventa y cuatro, La Junta de Socios celebrada el veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y seis, resolvió sobre la rectificación del Balance de mil novecientos noventa y cuatro y autorizó el respectivo asiento de reajuste en el Balance de mil novecientos noventa y cinco, tal como se expresa en la copia certificada de dicha acta que se acompaña a esta escritura.- TERCERA: DECLARACIONES: A virtud de las resoluciones adoptadas por la Junta de Socios del veintiuno de Marzo de mil novecientos noventa y seis,

I

Guayaquil, 25 de Septiembre de 1.982

Señor
GONZALO POVEDA SORIA
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle, por medio de la presente, que la Junta Universal de Socios de CASA DE COMERCIO POVEDA, COMPANIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebrada el dia de hoy, tuvo a bien elegirlo a usted PRESIDENTE de la Compañía, por el periodo de CINCO ANOS.

De acuerdo con el Articulo Décimo Segundo de los Estatutos Sociales, al Presidente le corresponde reemplazar al Gerente, en caso de su ausencia o falta, de cualquier modo que ocurriese, según consta de la escritura otorgada el 28 de junio de 1.965, ante el Notario Segundo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de julio del mismo año.

Posteriormente, el 21 de Junio de 1.989, fue aumentado el capital social e inscrito en el Registro Mercantil el 16 de febrero de 1.990.

Usted reemplaza al señor Victor Hugo Poveda Soria, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón el 28 de julio de 1.988.

Se servirá expresar su aceptación al pie del presente nombramiento con indicación de fecha.

Atentamente,

GONZALO POVEDA SORIA
GERENTE

NOTA DE ACEPTACION:
Acepto el cargo de Presidente de la Compañía. Guayaquil, 16 de Octubre de 1.989.

GONZALO POVEDA SORIA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombra-

miento de Presidente de CASA DE COMERCIO POVEDA, COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a fojs 30.036, número 11.306 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 21.448 - del Repertorio .- Archívense los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre - veintiseis de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, se tomó nota del presente Nombramiento a fojs 29.917 del Registro Mercantil - de 1.988, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Octubre veintiseis de mil novecientos noventa i dos. El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

Con fecha 26 de Octubre de 1.992
se halla inscrito este Nombramiento de Presidente otorgado por "Casa de Comercio Poveda, Compañía de Responsabilidad Limitada"
Guayaquil, 10 de Junio de 1.993.-

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

Guayaquil, 25 de Septiembre de 1.992

Sr. Econ.
WALTER POVEDA RICAURTE
Ciudad.

De mis consideraciones:

Cúmpleme informarle, por medio de la presente, que la Junta Universal de Socios de CASA DE COMERCIO POVEDA, COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, celebrada el día de hoy, tuvo a bien elegirlo a usted GERENTE de la Compañía, por el período de CINCO AÑOS.

De acuerdo con el Artículo Décimo Tercero de los Estatutos Sociales, al Gerente le corresponde representar a la Compañía en todo acto judicial o extrajudicial como su personero, según consta de la escritura otorgada el 28 de Junio de 1.965, ante el Notario Segundo de Guayaquil, inscrita en el Registro Mercantil el 28 de Julio del mismo año.

Posteriormente, el 21 de Junio de 1.980, fue aumentado el capital social e inscrito en el Registro Mercantil el 16 de febrero de 1.990.

Usted reemplaza al señor Gonzalo Poveda Soria, cuyo nombramiento fue inscrito en el Registro Mercantil del Cantón el 28 de Julio de 1.980.

Se servirá expresar su aceptación al pie del presente nombramiento con indicación de fecha.

Atentamente,

GONZALO POVEDA SORIA
GERENTE

NOTA DE ACEPTACION:
Acepto el cargo de Gerente de la Compañía. Guayaquil 16 de Octubre 1.992.-

EC. WALTER POVEDA RICAURTE

CERTIFICO : Que con fecha de hoy, queda inscrito el presente Nombramien-

to de Gerente de CASA DE COMERCIO POVEDA, COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, a foja 30.035, número 11.305 del Registro Mercantil y anotado bajo el número 21.447 del Repertorio .- Archivándose los comprobantes de pago por Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, Octubre veintinueve de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO : Que con fecha de hoy , Se tomó nota del presente Nombramiento a foja 29.918 del Registro Mercantil de 1.988, al margen de la inscripción respectiva .- Guayaquil, Octubre veintinueve de mil novecientos noventa i dos .- El Registrador Mercantil .-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL - CANTON GUAYAQUIL -

REGISTRO MERCANTIL * CANTON GUAYAQUIL *

Con fecha 26 de Octubre de 1992, se halla inscrito este Nombramiento de Gerente otorgado por Casa de Comercio Poveda Cía. Ltda. Compañía de Responsabilidad Limitada en Guayaquil, 10 de Junio de 1993 -

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA UNIVERSAL DE SOCIOS DE CASA DE COMERCIO POVEDA CIA. LTDA. CELEBRADA EL 21 DE MARZO DE 1996

En Guayaquil, a los veintiún días del mes de Marzo de mil novecientos noventa y seis, a las 15H00, en Colón 321 entre Chile y Pedro Carbo, planta baja, se reúne la Junta General Extraordinaria de Socios de CASA DE COMERCIO POVEDA CIA. LTDA., bajo la Presidencia del señor Gonzalo Poveda Soria y actúa como Secretario de la Junta el Gerente Economista Walter Poveda Ricaurte, quien, por disposición de la Presidencia, procede inmediatamente a formar la lista de los socios concurrentes, a saber:

GONZALO POVEDA SORIA, por sus propios derechos, como titular de (120) participaciones sociales de S/.10.000 cada una.

GONZALO POVEDA RICAURTE, por sus propios derechos, como titular de (40) participaciones sociales de S/.10.000 cada una.

EC. WALTER POVEDA RICAURTE, por sus propios derechos, como titular de (40) participaciones sociales de S/.10.000 cada una.

Con lo que se encuentra representado la totalidad del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de DOS MILLONES DE SUCRES.

En esta virtud, el señor Presidente declara instalada la Junta, luego que, por Secretaría, se certifica el cumplimiento de la diligencia prescrita por el Art.281 de la Ley de Compañías, esto es, haber obtenido el asentimiento unánime de todos los socios de la compañía para que se lleve a cabo esta Junta, sin el requisito de la convocatoria previa, al amparo del Art.280 de la Ley antes invocada, con el fin de tratar los siguientes asuntos:

1.- CONOCER Y RESOLVER SOBRE LA RECTIFICACION AL BALANCE DE 1994, POR REAJUSTE A LOS CALCULOS DE CORRECCION MONETARIA Y RESERVAS.

2.- LA CONSIGUIENTE RECTIFICACION A LA ASIGNACION DE LOS VALORES ATRIBUIDOS A CADA SOCIO DE LA COMPAÑIA PARA EL EUMENTO DE CAPITAL ACORDADO.

3.- LA FORMA DE PAGO DEL SALDO DE DICHO AUMENTO DE CAPITAL.

Los Socios ratifican su conformidad con los temas propuestos para esta Junta y manifiestan haber sido debidamente enterados acerca de los mismos. Inmediatamente, el señor Gerente manifiesta que el cálculo de la corrección monetaria ha sido erróneo y por lo mismo, ha debido de ser rectificado mediante el respectivo asiento de reajuste en el Balance correspondiente a 1995 y al efecto, señala que la Reserva Legal es de S/.1'544.329; que la

Reserva Tributaria es de S/.257.442 y la reserva por Revalorización de Patrimonio es de S/.15'676.764. Al asignar para el aumento de capital, S/.1'500.000, tomados de la reserva Legal que asciende S/.1'544.329, S/.15'500.000 de la Reserva por Revalorización de Patrimonio, cuyo monto total es de S/.15'676.764; de las Utilidades Acumuladas se asignan S/.21'889.408 y de las Utilidades por el ejercicio de 1994 se asignan S/.6'610.592, tomados de dicho rubro S/.6'648.182 y los excedentes propone asignarlos a la Reserva Legal. Que, en consecuencia, quedaría pagado por atribución de las Reservas y Utilidades el valor de S/.45'500.000 y el saldo de S/.12'500.000 para completar los S/.58'000.000 resuelto como aumento de capital de la Compañía en la Junta de Socios del 1º de Junio de 1995, deberá ser pagada por los socios, sea en numerario, sea en Utilidades, sea por Compensación de Créditos o por asignación proporcional de la Reserva por Revalorización de Patrimonio; por lo que propone a la Junta la rectificación de los valores a asignarse en la siguiente forma: a GONZALO POVEDA SORIA, por sus ciento veinte participaciones sociales de diez mil sucres cada una, se le asignan S/.27'300.000; A GONZALO POVEDA RICAURTE, por sus cuarenta participaciones sociales de diez mil sucres cada una, se le asignan se le asignan S/.9'100.000 y al ECON. WALTER POVEDA RICAURTE, por sus cuarenta participaciones sociales de diez mil sucres cada una, se le asignan S/.9'100.000. Con lo que está completo el valor asignado. La Junta de Socios resuelve, por unanimidad: Primero: declarar rectificado el Balance cortado al 31 de Diciembre de 1994, mediante el asiento de ajuste a constar en el ejercicio de 1995 con la cifras siguientes: Reserva Legal S/.1'544.329; Reserva Tributaria S/.257.442; Reserva por Revalorización de Patrimonio S/.15'676.764. Segundo: que se asignen para el aumento de capital aprobado por resolución del 1º de Junio de 1995 S/.1'500.000 tomados de la Reserva Legal; S/.15'500.000 tomados de la Reserva por Revalorización de Patrimonio; el valor íntegro de S/.21'889.408 de las Utilidades Acumuladas hasta 1993 y el valor de S/.6'610.592 tomados de las Utilidades de 1994. El saldo o excedente que provenga de la reserva por Revalorización de Patrimonio y por la utilidad del ejercicio de 1993 pasará a formar parte de la Reserva Legal. Tercero: que se asigna proporcionalmente el valor de S/.45'500.000 a los socios, en la siguiente forma: a GONZALO POVEDA SORIA, por sus ciento veinte participaciones sociales de diez mil sucres cada una, se le asignan S/.27'300.000; a GONZALO POVEDA RICAURTE, por sus cuarenta participaciones sociales de diez mil sucres cada una, se le asignan se le asignan S/.9'100.000 y al ECON. WALTER POVEDA RICAURTE, por sus cuarenta participaciones sociales de diez mil sucres cada una, se le asignan

S/.9'100.000. Cuarto: el saldo del aumento de capital por S/.12'500.000 podrán pagarlo los socios en el plazo de un año, contados desde la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil de Guayaquil, sea con la Reserva por Revalorización de Patrimonio, sea con las Utilidades del ejercicio de 1995, sea por Compensación de Créditos, sea por Numerario. Por no existir otro asunto que tratar, el señor Presidente dispone que se forme el expediente de la Junta con la lista de socios concurrentes y un ejemplar de esta acta, concediendo un receso para la elaboración de la misma y reinstalada que fue la Junta, alrededor de las 17h00, es aprobada sin modificaciones y suscrita por todos los socios asistentes conjuntamente con el Presidente y Gerente Secretario que certifica.- **(firmado) GONZALO POVEDA SORIA, Presidente.- (firmado) EC. WALTER POVEDA RICAURTE, Gerente-Secretario.- (firmado) GONZALO POVEDA RICAURTE.-**
CERTIFICO que es fiel copia del original que reposa en los archivos de la compañía, al cual me remito en caso de ser necesario.-

Guayaquil, 21 de Marzo de 1996

EC. WALTER POVEDA RICAURTE
GERENTE SECRETARIO DE
CASA DE COMERCIO POVEDA C.LTDA.

los comparecientes declaran que el aumento de capital será pagado en la siguiente forma: Al señor GONZALO POVEDA SORIA, por sus ciento veinte participaciones sociales de diez mil sucres cada una, se le asignan veintisiete millones trescientos mil sucres; a GONZALO POVEDA RICAURTE, por sus cuarenta participaciones sociales de diez mil sucres cada una, se le asignan se le asignan nueve millones cien mil sucres y al economista WALTER POVEDA RICAURTE, por sus cuarenta participaciones sociales de diez mil sucres cada una, se le asignan nueve millones cien mil sucres. El saldo del aumento de capital por doce millones quinientos mil sucres podrán pagarlo los socios en el plazo de un año, contados desde la inscripción de la escritura de aumento de capital en el Registro Mercantil de Guayaquil, sea con la Reserva por Revalorización de Patrimonio, sea con las Utilidades del ejercicio de mil novecientos noventa y cinco, sea por Compensación de Créditos, sea en Numerario.- Agregue Usted, señor Notario, los documentos y demás menciones necesarias para el perfeccionamiento de la presenta escritura.- (FIRMADO ILEGIBLE).- Doctor Luis Antonio Arzube.- Abogado Registro número cero cero ocho.- HASTA AQUI LA MINUTA, QUE QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA CON TODO SU VALOR LEGAL.- Quedan agregados *a mi Registro, formando parte integrante* del mismo, los documentos y demás menciones de Ley.- Para el otorgamiento de la presente escritura se cumplieron con todos los preceptos legales del caso y, leída que les fue a los comparecientes, de principio a fin, en clara y alta voz, por mí, el Notario, éstos se afirmaron y ratificaron en todas y cada una de sus cláusulas y contenido y firman para constancia en unidad de acto conmigo, el Notario, de todo lo cual, DOY FE.-

GONZALO POVEDA SORIA
C.C.# 090034597-6
C.V.# 337-345

EC. WALTER POVEDA RICAURTE
C.C.# 090709684-6
C.V.# 337-324

ES FIEL ----------

COPIA DE SU ORIGINAL, QUE REPOSA EN EL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS A MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE P R I M E R TESTIMONIO, QUE FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, A LOS VEINTE Y NUEVE DIAS DEL MES DE MARZO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SEIS.-

D I L I G E N C I A : DOCTOR CARLOS QUIÑONEZ VELAZQUEZ, ABOGADO Y NOTARIO PRIMERO DEL CANTON.- DOY FE: Que tomé nota de la escritura otorgada ante el suscrito Notario el veintisiete de Marzo de mil novecientos noventa y seis, al márgen de la matriz correspondiente al seis de Junio de mil novecientos noventa y cinco, mediante la cual se hace RECTIFICACION AL PAGO DEL AUMENTO DE CAPITAL de la escritura anteriormente señalada.- Guayaquil, ocho de Noviembre de mil novecientos noventa y seis.-

D I L I G E N C I A: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Tercero de la resolución No.97-2-1-1-0001684, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil Dr. Luis Cabezas Parrales, el 28 de Abril de 1997, Dr. Carlos Quiñonez Velázquez Notario Primero, tomo nota de la aprobación de la escritura pública de Rectificación al pago del aumento de capital de la compañía **CASA DE COMERCIO POVEDA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA,** y reforma de estatutos, otorgada ante mí el 27 de Marzo de 1996 Guayaquil, 30 de Abril de 1997.

En cumplimiento de lo or -

denado en la Resolución No. 97-2-1-1-0001684, dictada por el Intendente de Compañías de Guayaquil, el veintiocho de Abril del presente año, que da inscrita esta escritura, la misma que contiene la RECTIFICACION a la escritura pública de Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de CASA DE COMERCIO POVEDA COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, de fojas 24.972 a 24.982, Número 7.260 del Registro Mercantil y anotada bajo el número 11.724 del Repertorio.- Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

Se tomó nota de esta Rectificación a foja 24.945 del Registro Mercantil del presente año, al margen de la inscripción respectiva.- Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

C e r t i f i c o : que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial número 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, seis de Mayo de mil novecientos noventa i siete.- El Registrador Mercantil Suplente.-

Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL
CANTON GUAYAQUIL